



CUT: 102851-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2314 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 03 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. Nro. 102851-2017, seguido por el Comité de Usuarios Tomacc, ubicado en el distrito Huachos, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, tramitado ante la Administración Local de Agua San Juan; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Edgar Diaz Arteaga, en representación del Comité de Usuarios Tomacc, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna,



departamento de Huancavelica, adjuntando las instrumentales de folios 2 a 26 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua San Juan, ha elaborado el Informe Técnico N°047-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.SJ-AT/ECC, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 14 a 26 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Tomacc; asimismo, debe señalarse que el referido Comité está debidamente reconocida por la Administración Local de Agua San Juan mediante Resolución Administrativa N° 016-2017-ANA-AAA-CH.CH/ALA S.J;

Que, en el Informe Técnico N° 746-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Tomacc y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Tomacc, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna, departamento y región de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Tomacc, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 7.07 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8'535.515mN – 422,569mE; políticamente en el sector Puchuta, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de agua Tomacc.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Tomacc, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Tomacc, proveniente de los Manantiales Tomacc 1, Tomacc 2 y Tomacc 3 de hasta 60,865.63 m³/año, que pertenece a la Cuenca San Juan; que se ubica políticamente en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna, departamento y región de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Tomacc 1	Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos	San Juan	WGS 84	18	442,967	8,535.396
Manantial	Tomacc 2	Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos	San Juan	WGS 84		442,964	8,535.284
Manantial	Tomacc 3	Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos	San Juan	WGS 84		442,976	8,535.277

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m ³)	-	-	4753.87	1827.60	3,713.16	3,778.21	4,037.68	13,531.98	8,980.31	4,883.25	13,987.29	1,372.29	60,865.63

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de agua Tomacc y a la Administración Local de Agua San Juan de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

442500

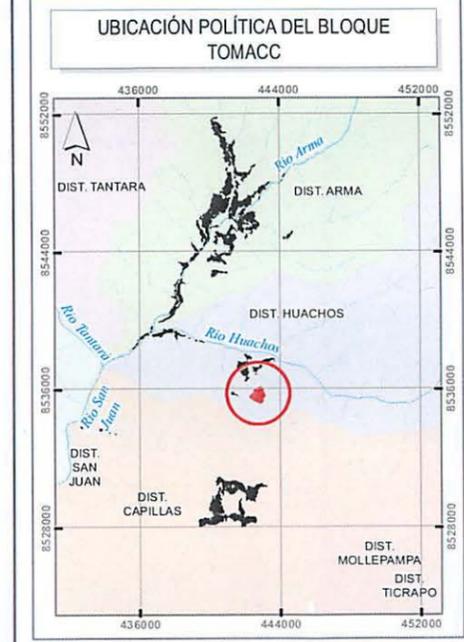
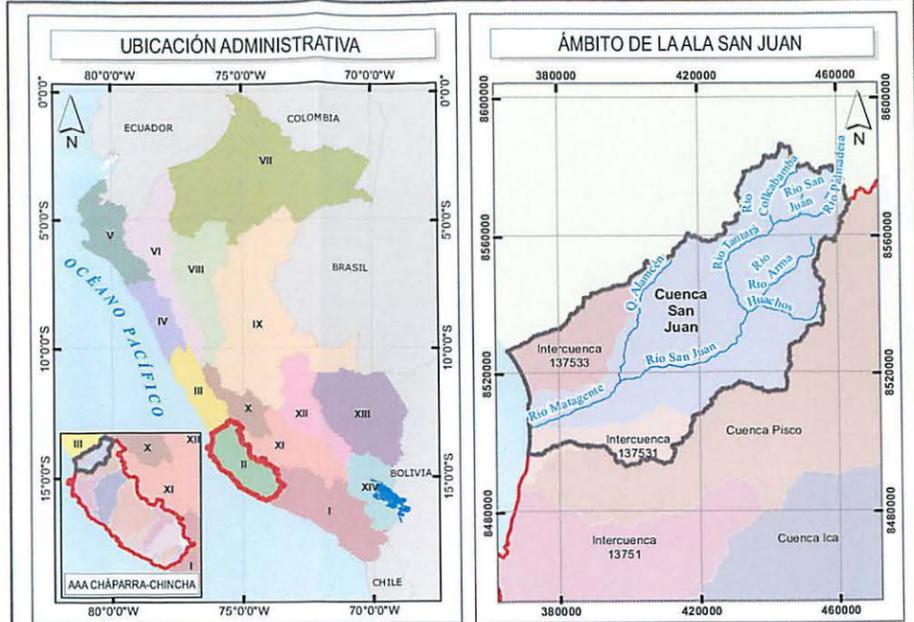
443000



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.	15	15	13.55	7.07
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	HUACHOS	442569	8535515					
LOCALIDAD:	PICHUTA		3445					

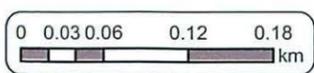
CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.
ORIGEN	TIPO	NOMBRE		ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	TOMACC 1	9.7	442967	8535296	3507
SUPERFICIAL	MANANTIAL	TOMACC 2	1.91	442964	8535284	3509
SUPERFICIAL	MANANTIAL	TOMACC 3	5.73	442976	8535277	3509

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	POZO TOMACC	m ³	0.00	0.00	4,753.87	1,827.60	3,713.16	3,778.21	4,037.68	13,531.98	8,980.31	4,883.25	13,987.29	1,372.29	60,865.63
		l/a	0.00	0.00	3.55	1.41	2.77	2.92	3.01	10.10	6.93	3.65	10.79	1.02	-



LEYENDA	
Centros Poblados	Lateral de 1er. Orden
Bocatomas	Lateral de 2do. Orden
Fuentes de Agua	Lateral de 3er. Orden
Curvas de Nivel	Lateral de 4to. Orden
Quebrada	Lateral de 5to. Orden
Rio	Lateral de 6to. Orden
Vía Nacional	Toma Predial
Vía Departamental	Sifón
Vía Vecinal	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques Colindantes	Quebrada Derivadora
Canal de Derivación	Tubería derivadora
APH	Drenaje de canal a canal
Drenaje	

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator-UTM
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum Vertical: Nivel Medio del Mar
 Zona: 18 Sur



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHÁPARRA - CHINCHA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SAN JUAN

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA SAN JUAN

Mapa: BLOQUE DE RIEGO TOMACC

Comisión de Usuarios: -----	Sector Hidráulico Menor: -----
Comité de Usuarios: TOMACC	Sub Sector Hidráulico: -----
Canal de Riego: TOMACC	
Departamento: HUANCAVELICA	Provincia: CASTROVIRREYNA
Aprobado: AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala: 1:5,000
Revisado: ALA SAN JUAN	Fecha: Junio 2017
Elaborado por: Especialista SIG Linda L. Goyzueta Alpaca	Fuente: IGN, INEI, ANA, PROPIA

Mapa N°: 01

442500

443000

8536000

8535500

8535000

8536000

8535500

8535000